CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

[redacted], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 13 de mayo de 2014 en el Puesto de Inspección Aduanera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el puerto de Tarragona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de la instalación radiactiva IRA 3240, ubicada en el emplazamiento referido, y destinada a usos industriales; cuya autorización fue concedida por la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial en fecha 11.06.2013.

Que la Inspección fue recibida por Dña. [redacted] Jefa de la Dependencia de Aduanas e II.EE. de Tarragona y supervisora; por Dña. [redacted], Técnica de Hacienda y supervisora; y por D. [redacted] agente de la Guardia Civil y supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. ----------

- La instalación radiactiva consta de una dependencia en un recinto vallado y acotado en el Puesto de Inspección Aduanera, en el puerto de Tarragona. ----

- La dependencia, también llamada zona de escaneo, consistía en una nave con paredes de hormigón de 30 cm de grosor y 6,5 m de altura, con dos puertas sin blindar para la entrada y salida de vehículos. ----------

- En el interior de la zona de escaneo se encontraba instalado un sistema de inspección de vehículos/contenedores o escáner formado por el equipo acelerador de electrones generador de rayos X, el detector y el módulo de

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

control y adquisición de datos. El escáner está instalado, de forma permanente, en un pórtico que se desplaza a lo largo de unos raíles fijos en el suelo.----------

- El equipo radiactivo es un acelerador lineal de la firma [redacted] modelo [redacted] y n/s TFNWS013CT10476, capaz de acelerar electrones a una energía máxima de 6 MeV.----------

- En el equipo era visible una placa en la que se leía el fabricante ([redacted]), modelo [redacted] Fuente de rayos (Acelerador 4/6 MeV), número de serie (TFNWS013CT10476) y fecha de producción (2012.12.3).----------

- La sala de control del escáner se encontraba situada en el edificio de oficinas contiguo a la zona de escaneo.----------

- Estaba disponible la siguiente documentación del equipo acelerador. ------

- El certificado de aceptación del equipo (acelerador).----------
- El certificado de conformidad CE del equipo.----------
- El manual de operación del equipo.----------
- El certificado de control de calidad del equipo.----------
- El certificado original de confirmación de construcción de la nave del escáner.----------
- La certificación de las densidades de los materiales de construcción de la nave del escáner.----------

- La Autoridad Portuaria de Tarragona había establecido un contrato de mantenimiento del equipo con [redacted] en el que se establece un período de garantía de 3 años, a continuación del cual se inicia un servicio de mantenimiento de 24 meses. Así mismo, estaba disponible un acuerdo de mantenimiento y soporte entre [redacted] y la empresa fabricante [redacted].----------

- El servicio de mantenimiento incluye revisiones mensuales con intensificaciones trimestrales, semestrales y anuales. Estaba disponible el informe correspondiente a la última intervención realizada el 29.04.2014. En el momento de la inspección, los técnicos de [redacted] se encontraban realizando el servicio correspondiente al mes de mayo.----------

- Estaban disponibles los siguientes mecanismos de seguridad y enclavamientos:----------

- Barreras de control de acceso a la zona de escaneo, una de entrada y otra de salida, que deben estar cerradas para que se pueda realizar el escaneado del contenedor.----------
- Un conmutador de bloqueo con llave en la consola de control del equipo, de modo que es necesario que el operador inserte la llave en él para que se produzca la emisión de radiación.----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Indicadores luminosos (luz roja, naranja y verde) que indican el estado de emisión del equipo. La luz verde indica equipo en reposo, la naranja indica equipo preparado para emitir, y la roja equipo irradiando.----------
- Alarma acústica, intermitente durante 5 segundos antes de empezar la irradiación y continua durante la irradiación. ----------
- 13 dispositivos de parada de emergencia, que detienen la irradiación al ser pulsados, 11 de tipo botón y 2 de tipo interruptor, que se encuentran repartidos por la zona restringida y las oficinas, y 2 cordones de emergencia en los laterales del interior de la nave. ----------
- Un sistema de control por infrarrojos contiguo a las barreras de control, que interrumpe la irradiación y el movimiento del pórtico si alguien accede a la zona de escaneo durante la adquisición de imágenes. --------
- Un sistema de visionado por circuito cerrado de televisión (CCTV) para la comprobación de ausencia de personal en la zona restringida antes de autorizar el comienzo del escaneo. Además, también dispone de un sistema de megafonía para facilitar la comunicación entre los trabajadores y entre estos y los conductores.----------
- Un enclavamiento en la puerta de servicio que impide la irradiación con la puerta abierta. ----------
- Un enclavamiento en la puerta de la cabina del acelerador que impide la irradiación con la puerta abierta.----------

- Durante la inspección se comprobó el correcto funcionamiento de los diferentes dispositivos de seguridad así como de las luces indicadoras del estado de funcionamiento del equipo acelerador. ----------

- Con el equipo en funcionamiento en modo de emisión de fotones en forma de pulsos alternativos de energías de 4/6 MV, y con un coche como cuerpo dispersor, no se midieron tasas de dosis significativas en contacto con los muros laterales, ni en las entradas y salidas del búnker. ----------

- Durante el escaneo de los vehículos/contenedores, el conductor del vehículo permanece dentro de la cabina de la zona de espera, en el exterior de la nave, acompañado del controlador de zona.----------

- Dentro de la zona de escaneo se encontraban instaladas, en la entrada y salida de la nave, dos sondas de radiación ambiental de la marca [redacted] modelo [redacted] y números de serie 15-140 y 16-090, con una unidad de control de la marca [redacted] modelo [redacted] n/s 2012-238, situada en la zona central de la nave. Dicha unidad de control dispone de una pantalla en la que se mostraban los niveles de radiación medidos por las sondas. Dichas lecturas no eran accesibles desde la sala de control. ----------

- Según se manifestó, si los niveles de radiación detectados por dichas sondas eran elevados, se interrumpía la irradiación. No se supo precisar los umbrales de alarma correspondientes. ----------

- La UTPR de [redacted] (actualmente [redacted] realiza semestralmente la vigilancia radiológica ambiental y la comprobación de los

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

sistemas de seguridad de la instalación. Las ultimas revisiones son de fechas 23.07.2013 y 26.02.2014. Estaban disponibles los correspondientes informes. -

- Estaba disponible un equipo de detección y medida de los niveles de radiación de la marca , modelo n/s 4155, calibrado en origen el 22.10.2012. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración.----------

- Estaba disponible un dosímetro de lectura directa (DLD) de la marca modelo y n/s 06024515, calibrado en origen en fecha 12.09.2012. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración.----------

- El DLD es utilizado por el controlador de zona en su rutina diaria. Estaba disponible el procedimiento de uso del DLD y las alarmas establecidas. ----------

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de los niveles de radiación. Las verificaciones son realizadas por la UTPR de (actualmente). ----------

- Estaban colocadas en un lugar visible de la sala de control las normas de funcionamiento en condiciones normales y en caso de emergencia. ----------

- Los trabajadores expuestos han recibido una copia del reglamento de funcionamiento, el plan de emergencia y las normas de funcionamiento. ---------

- Estaban disponibles 11 licencias de supervisor y 12 licencias de operador, todas ellas en vigor. Habían iniciado el trámite para la solicitud de una licencia de operador.----------

- Los supervisores y el operador también tienen aplicada la licencia en la IRA 2834. ----------

- Estaban disponibles 23 dosímetros de termoluminiscencia para la realización del control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación----------

- Tienen establecido un convenio con (para el personal de la Agencia Tributaria, 9 trabajadores) para el personal de la Guardia Civil, 14 trabajadores) para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se entregó a la Inspección copia de los informes dosimétricos correspondientes al mes de marzo de 2014.

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.----------

- Estaba disponible un diario general de la instalación.----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- En fechas 25.10.2013 y 21.02.2014 se realizaron sesiones de formación a los trabajadores expuestos. Estaba disponible el programa impartido y el registro de asistentes. ----------

- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios. ----------

Desviaciones

- No estaba disponible el registro de uso del DLD.----------

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 16 de mayo de 2014.

Firmado:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Agencia Estatal de Administración Tributaria para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Agencia Tributaria

Delegación de Especial de la AEAT en Cataluña

Dependencia Regional de ~~Aduanas e Impuestos Especiales~~

Registro General de Documentos
RGTO. ADUANA TARRAGONA
DEPARTAMENT D'EMPRESA I OCCUPACIÓ
Nº registro: RGS / 00098890 / 2014
Fecha: 26/05/2014 Hora: 09:58

Generalitat de Catalunya
Dirección General d'Energia, Minas i Seguretat Industrial
Número: [illegible]
Data: [illegible]
Persona interessada

TRÁMITE ALEGACIONES ACTA DE INSPECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, el representante autorizado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, [redacted] realiza las siguientes alegaciones al contenido del acta, con un total de dos folios y dos documentos anexos:

- Hoja 1 de 5, cuarto párrafo:

  Se propone la sustitución por la siguiente frase: "Que La Inspección fue recibida por Doña [redacted], Jefa de la Dependencia de Aduanas e IIEE de Tarragona y supervisora y Doña [redacted], Técnica de Hacienda y supervisora, en representación del titular; y por D [redacted] agente de la guardia civil y supervisor, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica."

  La alegación versa sobre el hecho que [redacted] obra en representación del titular, al corresponder la titularidad a la Agencia Tributaria.

- Hoja 2 de 5, octavo párrafo, última frase:

  Se propone la sustitución por la siguiente frase: "En el momento de la inspección, los técnicos de [redacted] se encontraban como apoyo a la inspección del Consejo de Seguridad Nuclear".

  La alegación versa por el hecho de que en ese momento no se encontraban realizando el servicio correspondiente al mes de mayo.

- Hoja 3 de 5, penúltimo párrafo, última frase:

  Se propone la sustitución por la siguiente: "En la actualidad los umbrales de alarma están establecidos en 2 microsievert / hora. Se han ajustado las sondas a 0,5 microsievert/hora como medida de seguridad y se está comprobando si el valor es adecuado con el funcionamiento del equipo."

- Hoja 5 de 5, desviaciones:

Se adjunta copia del registro de asignación del DLD (Hoja de seguimiento de supervisores y operadores del escáner) que no estaba disponible en la instalación en el momento de la inspección. En ese documento la mención "guía" se refiere a la persona que realizó la función de controlador de zona y tenía asignado el DLD, y las expresiones numéricas corresponden al día y mes del año 2014 en que se lleva a cabo la función designada en el registro. Este documento se archiva en la instalación y se adjunta como anexo.

Desde la inspección se establece un nuevo sistema de registro, consistente en el registro de la asignación del DLD en el Diario de Operaciones, así como la dosis registrada en el DLD al finalizar el turno de trabajo, que se adjunta a las alegaciones.

Representante de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Tarragona, a 23 de Mayo de 2014.

Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Ocupació
Direcció General d'Energia, Mines
i Seguretat Industrial
Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/2/IRA/3240/2014 realizada el 13/05/2014, a la instalación radiactiva Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en Aduana de Tarragona de Tarragona, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/Doña [redacted], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

Comentario a Hoja 1 de 5, cuarto párrafo:

No se acepta el comentario. El señor [redacted] dispone de licencia de supervisor aplicada a la instalación radiactiva, cuyo titular es la Agencia Tributaria.

Comentario a Hoja 2 de 5, octavo párrafo, última frase:

Se acepta parcialmente el comentario. La frase quedaría redactada así: "En el momento de la inspección, los técnicos de [redacted] se encontraban en la instalación a petición del titular para darles apoyo durante la inspección"

Comentario a Hoja 3 de 5, penúltimo párrafo, última frase:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Comentario a Hoja 5 de 5, desviaciones:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 4 de junio de 2014

[redacted]